BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LVI - Nº , 7592

EDICION DE 22 PAGINAS

APARECE LOS DIAS HABILES

Salta, Mayo, Jueves 26 de 1966

TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 .

Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 882033

HORARIO

Para la Publicación de avisos

en el

BOLETIN OFICIAL

Regirá el siguiente horario:

LUNES A VIERNES de:

8 a 11.30 horas

PODER EJECUTIVO

Dr. RICARDO J. DURAND Gobernador de la Provincia

Dr. Eduardo Paz Chain Vice Gobern. de la Provincia Dr. Carlos A. García Puló M. de Gobierno, J. & I. P. y T.

Ing. Florencio Elias M. de Economía, F. y O. P.

Dr. Dantón Cermesoni M. de Asuntos S. y S. Pública Dirección y Administración:

ZUVIRIA 536.

TELEFONO N.º 14780

Sr. Juan Raymundo Arias DIRECTOR

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirá gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o Administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 119 - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 139 — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo par de del importe de las suscripciones, en base a

las tarifas respectivas.

Art. 14? — Todas las suscripciones, comenzarán a reair invariablemente el primer día hábil

ran a rear invariablemente el primer dia hábil del mes siguiènte al de su pago.

Art. 159 — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 189 — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación

la citada publicación.

Art. 37? — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones v venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco

será aplicado a otro concepto.

Art. 38? — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o completado acuarante de presonal a un funcionario o constante de presonal a un funcionario de presonal de presonal de presonal de presonal de presonal de pre empleado para que se hara cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alquna negliaencia al respecto (hacciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinariae) Decreto 9062/63, Modificatorio del Decreto 8911/57

Para la publicación de BALANCES DE SO-CIEDADES se establecen las siquientes disposicio-nes: 10 días corridos a Tall. Gráf. IMPALA para la confección de las pruebas respectivas; 5 días corridos a los interesados para devolver las pruebas visadas, a partir de su recepción. A los efectos de la confección de las pruebas de balances de sociedades, las mismas deberán efectuar un depósito de garantía por \$ 2.000.00. (DOS MIL PESOS M/N. DE C/L.) Vencido el plazo establecido a la parte interesada, esta perderá el depósito de garantía en compensará el carto par la carto partir par la carto par la car de garantía, el que compensará el gasto por la prueba ejecutada.

Por el Art. 35 del citado decreto, establécese que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina, una hora y media antes de la salida.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 10517 del 8 10 65 y Ampliatorio Decreto Nº 10953 del 29/10/65.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes \$ 10.—
" atrasado de más de 1 mes h. 1. a " 15. atrasado de más de 1 año h. 3 ,, 25...
atrasado de más de 3 años h. 5 ,, 50...
atrasado de más de 5 años h. 10 ,, 80...
atrasado de más de 10 años ,, 100... 25.---

DIRECCION Y ADMINISTRACION: ZUVIRIA

Otros Edictos Judiciales y Avisos

SUSCRIPCIONES

Mensual\$	300.— Semestral'	900.—
Trimestral	600.— Anual	1.800.—

Publicaciones

Toda publicación que no sea composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por celumna a razón de \$ 50.00 (Cincuenta pesos) el centímetro; considerándose 20 (veinte) pala bras por centímetro.

Para las publicaciones por un día de los Balances de Sociedades Anónimas, se percibirán razón de \$ 70.— (Setenta pesos) por centímetro utilizado y por columna.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índele será de \$ 200.— (Doscientos pesos)
Todo aviso por un día se cobrará a razón de \$ 4.— (Cuatro pesos) por palabra.

Los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento. Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (Veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (Diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (Cincuenta) líneas como 500 (Quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabras, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

Publicaciones a término

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Yexto no mayor de 10 centímetros Hasta Exce Hasta Exce

,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			A
o 200 palabras	10 días dente	20 días dente	30 días dente
Sucesorios	900 40 cm.	1.800.— 60.— cm.	3.600.— 80.— cm
Posesión Treintañal y Deslinde	1.870.— 60.— "	3.600 80 cm.	7.200.— 120.— cm.
semates de Inmueb. y Autom.	1.500 60 "	3.000.— 80.— cm.	6.000.— 120.— -
Otros Remates	300 40 "	1.800.— 60.— cm.	3.600.— 60.— cm.
Edictos de Minas	1.500.— 80.— "		- 1
Contrates o Estatutos Sociales	6.— la palabra	1000	
Balances	800.— 70.— cm.	1.600 100 cm.	2.200.— 150.— cm.

SUMARIO

900.— 66 -- " 1.800.— 80.— cm. 3.600.— 120.— cm.

SECCION ADMINISTRATIVA

,		DEC	RE	TOS				
M	. de	Economía	Nò	13624	Del	13/5/66	Acuérdase al Sr. Luis R. Alderete un préstamo de \$ 300.000.—	1612
		<i>"</i>	,,	13625	,,	<i>n</i> ·	Apruébase Resolución Nº 628 — De A.G.A.S	1612
		"	,,	13626	"		Por Contaduría de la Pcia. liquídase \$ 35.000.— a	1612
		"/	"	13627	,,		Adjudícase a empresa Caminos S. A. la obra Nº	
		"	"	13628	11	"	Acéptase renuncia de la Sra. Martha Bauab de Ra	1613
		· ** }	,,	13629	11		mos —de Direc. de Rentas	
			,,	13630	,,	ii.	a favor de Adm. de Obras Sanitarias de la Nación Prorrógase por 30 días más el plazo prencimiento	1613
	· ·			13631	-		de pagaré fijado por Art. 3º —decreto 12971 66 Por Contaduría de la Pcia., liquídase al M. de Go	1614
		"	"	10001	"		bierno, \$ 59.835.— a lavor de Adm. de Obras Sa	1014
							nitarias de la Nación	1014

BOLETIN	N OFI	CIAL		SALTA, MAYO 26 DE 1966 PAG. N	?. 1609 `
,,	,,	13632	" "	Por Contaduría de la Pcia., liquídase a favor del Dpto. de Información Parlamentaria de la Legislatu-	
'11	"	13633	" , "	ra, la suma de \$ 500.000.—	1614
.,	,,	13634	, , ,	Acuérdase a Esc. Experimental Jacoba Saravia, un	1615
	"	13635		Dispónese transferencia de \$ 100.000.— para re-	1615
		-		forzar partidas del presupuesto del Tribunal de Cuen- tas de la Pcia	1615
" " "	"	13636	" "	Dispónese transferencia de Partidas dentro del Pre- supuesto del M. de As. Sociales — Orden Nº 77 .	1615
· ·	71	13637	<i>u u</i>	Dispónese transferencia de \$ 6.000.— para reforzar partidas de Inspección de Sociedades Anónimas Ci-	
14 4		13638			1616
- " \	"	10000	" "	zar partidas del presupuesto de Direc. de Archivo	
				de la Pcia.	1616
"	' "	13639	n - 76	Dejase sin efecto decreto 13263 66 y mantiénese disposiciones del decreto 11079 66	1616
	ii	13640	<i>n n</i>	Por Contaduría de la Pcia., liquídase al M. de Gobierno \$,9.900.— a favor del Club de Agentes Co-	
		13641		merciales — Villa San Lorenzo	1617
w*.	"	13041	" "	Autorízase a Direc, de Compras a llamar a Lic. Pública para Adq. de materiales para Dpto, de Lucha	1017
	"	13642	" "	Antituberculosa Autorízase a Direc de Compras a llamar a Lic. Pública para Adq. de artículos para Direc de Pa	1617
, "	,,	13643	ii ii	Por Contaduría de la Pcia., liquídase al M. de As.	1617
",	u	13644	ii 🛴 II	Sociales \$ 15.929.— a favor del Sr. Nail Yarade Por Contaduría de la Pcia., liquidase a Municipalidad Di Tirado la constanta de la Cons	1618
	"	13645	и и.	Por Contaduría de la Pcia., liquídase a Municipa	1618
	,,	13646	,, ,,	lidad de Cafayate, la suma de \$ 200.000.—	1618
· .	,,	13647	n "	del 15.4.66 de Direc. de Compras	1619
		T		M. Estrada" \$ 86.219.— a favor de diversos beneficiarios	1619 `
4	. 11	13648	" "	Autorízase a Direc, de Compras a llamar a Lic. p Adq. de medicamentos para Dpto, de Lucha Anti-	
	- 1			tuberculosa	1619
" , "	*11	13649	" "	Por Contaduría de la Pcia. liquídase a Esc. "José M. Estrada", de Metán \$ 86.699.— a favor de di-	
		13650		versos beneficiarios	1619
		13651			1620′
				forzar partidas del presupuesto del M. de Gobierno	1620
I. de As. Sociαl	es ,,	13652	" "	Acéptase renuncia de la Sra. María Martínez de Ruiz del Hosp. San Roque de Embarcación, desig-	* ,
	,,	13653	n. "	nándose Provisor. a la Sra. Milagro Ríos de Chilo Apruébase Resolución Nº 1467—J, por reajuste del	1620
	,,	13654	, ,	haber jubilatorio del Sr. Vicente Monge	1621
DICTO DE			i.	Sr. Martín García	1621
9 23622 — S 9 23621 — S	p.: Fo p.: Fr	rtunato ancisco	Miguel	Zerreyra, Expte. Nº 5153—Z	1622 1622 1622
LICITACION	ı Pii	BLIC	A		
	Admin	istració	n Gral. de	Obras Sanitarias de la Nación. Para la provisión de cal	1690 /
	ngture	u dere	a maratac	α en polvo	1622 /
				y Arquitectura de la Provincia. Para la contratación de	1000
ι	una m	aquina	ιορααοια		1622

	PAG. Nº 1610 SALTA, MAYO 26 DE 1966 BOLETIN	OFICIAL
Νò	23636 — De Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. nº 71/66	1622
Иò	23635 — De Establecimiento Azufrero — Salta — Lic. nº 70,66	1622
Νö		1623
Νò	23632 — De Consejo General de Educación Salta. Lic. Nº 2	1623
Νċ No	23626 — De Direc, de Viviendas y Arquitectura de la Pcia: Obra Nº 415	1623
	23596 — De Obras Sanitarias de la Nac. Cloro líquido	1623
RI	EMATE ADMINISTRATIVO	,
Νò	23598 — 23603 Bco. Nación Argentina	1623
E _e T	DICTO CITATORIO	
	23641 — S/p.: Hilario Gonza	1623
	A second	
	SECCION JUDICIAL	
~		1
	JCESORIOS	
No.	2 23661 — De doña Gertrudis Kahler de Thiel	1623
	23660 `De doña Enriqueta Morales de Rodríguez	
	2 23658 — De don Julio Tapia	1624 1624
ļó	and the same of th	1624
Ç.	23638 — De Bacilio o Basilio Daran — Mercedes Chilo de Daran	1624
Ċ	23618 — De Vidal Herrera	1624
ió	23605 — De Jesús María Vazquez y María Concepción Vazquez de Vazquez	1624
lò	23589 — De Dn. Agapito Araoz	1624
ò	23578 — De Dña. Petrona Quinteros	1624
ó	23574 — De Dña. María Rita Ontiveros de Canchi o Rita Ontiveros de Canchi	1624
o o	23565 — De Dn. Leocadio Vega	1624 1624
0	23556 — De Dn. Gerardo Gerónimo Figueroa o Gerónimo Gerardo Figueroa o Gerándo	1624
	Figueroα	1624
ļó	23550 — De Dña. Eufemia Arce Sosa de Lewis	1625
1ò	23547 — Diego Liendro y Angélica Ferreyra de Liendro	1625
lò	23545 — De Dña. Leonor Balcarce.	1625
1ó	23539 — De Dn. Nicolás Quipildor o Eugenia Nicolás Quipildor	1625
l 6 16	23537 — De Dn. Gustavo Rivetti	1625 1625
RE	EMATE JUDICIAL	1.7
N		1625
N		
N		1625
N	9 23650 — Por Mario Ruiz de los Llanos. Juicio: Ayuda Comercial S.R.L. vs. Andrada, José y Perez José María	1625
N	o 23549 — Por Julio César Herrera. Juicio: Tujman, Enrique vs. Massa, Noemí Videlma de,	
ντο	y otros	1626 1 626
1ó 1ó	and the state of t	1626
1ö 1ö	and the contract of the contra	1626
1ö	23617 — Por Icsé A. Cornejo. Juicio: Buitrago y Cía. S.R.L. vs. Abdón Alberto Heguy	1626
1ó	23544 — Por Éfraín Racioppi. Juicio: Parisi Carmelo vs. Fernández José Zenón	1626
1ó	23541 — Por Miguel A. Gallo Castellanos. Juicio: Cardozo Jesús Raúl vs. Cooperativa Grá-	,
	fica Salta Ltda	1626
Ď.	DSECION TREINTAÑAL	
	23623 — Zambrano Angela Alicia	1627
16 16		1627
ŊŸ	Z3011 — Buttista 103a Contact	-0-4
	SECCION COMERCIAL	
	2ECION COMPLCIME	
	TO A CAMPADIANCE A DE CONTRO DE CONTENCIO	200
7	RASNFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO	
ΝĢ	23608 — La firma José Elías Mecle a favor de José Elías, Mecle S.A.C. e I	1627

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

No.	23645 De	Amado Esper	S. A. C. I. — Para el día: 12-6-66	1627
Иò	23631 — De	Altos Hornos	Güemes. Para el día 3/6/66	1627

SECCION JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS

DECRETO Nº 13624

SALTA, 13 de mayo de 1966 Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas EXPEDIENTE Nº 2463/65.

VISTO la solicitud de préstamos por la cantidad de m\$n. 300.000,— formulada por el señor Luis Roque Alderete, para construcción de su viviendo propia ubicada en la ciudad de Metán, Parcela 4—Manzana 86— Sección "B"— Catastro Nº 1036;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1? — Acuérdase al señor LUIS ROQUE ALDERETE, L. E. Nº 7.218.302, un préstamo por la cantidad de \$ 300.000 mln. (Trescientos mil pesos moneda nacional), destinado a la construcción de su vivienda propia ubicada en la ciudad de Metán, Parcela 4— Manzana 86— Sección "B"— Catastro Nº 1036.

Art! 2º — El monto del crédito acordado por el artículo anterior se imputará al Anexo H— Inciso I— Capítulo I— Título 5— Subtítulo A— Rubro Funcional II— Parcial 46— Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Pròpios de la Administración Central— Ejercicio 1965/1966.

Art. 39 — Por Escribanía de Gobierno, el señor LUIS ROQUE ALDERETE deberá constituir hipoteca en primer grado a favor de la Provincia.

en primer grado a favor de la Provincia.

Art. 4? — Comuníquese, publíquese, insértese
en el Registro Oficial y Archívese.

DURAND Elías

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 13625 /

SALTA, 13 de mayo de 1966
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
EXPEDIENTE Nº 1598/66.

VISTO la Resolución nº 628 66, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta proponiendo adjudicaciones de provisión de elementos varios para la obra "Mejoramiento Sistema de Riego en toda la Provincia", de acuerdo con los resultados habidos en la licitación pública convocada al efecto;

Atento a los términos de dicha resolución,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase, y dése cumplimiento, la resolución nº 628, dictada por el Consejo General de Administración General de Aguas de Salta en fecha 11 de abril de 1966, cuya parte resolutiva dice:

"Art. 1º — SOLICITAR del Poder Ejecutivo por "conducto del Ministerio de Economía, Finanzas y "Obras Públicas, adjudique a las siguientes firmas comerciales: BRIO S. A., en base a única "oferta y menor precio, por otdos los Items en la "suma de \$ 1.608.275 m/n y por el Item 17 en la "suma de \$ 87.750, respectivamente, y a la firma FERNANDO MARTINEZ en base a menor precio por el Item 22 en la suma de \$ 90.000 lo "que importa un total de adjudicaciones de \$ "1.786.025 m/n. (Un millón setecientos ochenta y "seis mil veinticinco pesos moneda nacional), de "acuerdo a lo solicitado por el Departamento de "Construcciones para la adquisición de elementos "varios con destino al mejoramiento del sistema de "riego en toda la Provincia.

"Art. 2º — DEJAR establecido que por un error "involuntario de esta Administración General no "se solicitó en oportunidad la aprobación de ese "Ministerio para el llamado a licitación.

"Art. 3º — AUTORIZAR a Departamento Conta-"ble a devolver los Depósitos de Garantías de las "propuestas que no fueron aceptadas en la pre-"sente Licitación.

"Art. 4º — El gasto que demande el cumplimien"to de lo dispuesto en la presente resolución será
"imputado a la partida: Cap. II— Tít. 7— Subt.
"B— Rubro Funcional II— Nº 14— FONDOS PRO"PIOS que atiende el mejoramiento del sistema de
"riego en tóda la Provincia".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese. ES COPIA:

DURAND

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho , Subsecretaría Obras Públicas

DECRETO Nº 13626

SALTA, 13 de mayo de 1966 Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas FXPEDIENTE Nº 1317/66.

VISTO que la Sociedad Civil Latinoamericana en Salta, solicita se le acuerde un subsidio de \$ 35.000~m n., para el pago de 20 tambores de asfáltico E. R. l. que fueron empleados en pavimentar el local en donde se realizó el 2º Festival Latino-americano del Folklore, en el mes de abril del año en curso;

CONSIDERANDO:

Que la recurrente "es una sociedad civil sin fines de lucro", y debe cumplimentar todas las erogaciones que ha realizado con motivo del mencionado festival,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Acuérdase un subsidio de \$35.000 mn, (Treinta y cinco mil pesos moneda nacional) a favor de la Sociedad Civil Latinoamericano en Salta, con destino al pago de veinte tambores de asfáltico E. R. 1., que fueron empleados en pavimentar el local en donde se realizó el 29 Festival Latinoamericano del Folklore.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquídese y por su Tesorería General páguese a la HABILITACION DE PAGOS DEL MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y O B R A S PUBLICAS la cantidad de \$ 35.000 mln. (Treinta y cinco mil pesos moneda nacional), para que, con cargo de rendir cuenta la haga efectiva a la Sociedad Civil Latinoamericana en Salta, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al ANEXO "J' — PLAN DE OBRAS PUBLICAS — CAPITULO 4 — Plan de Obras Públicas — Capítulo III — Título 10 — Subtítulo E — Rubro Funcional VII — Parcial 1 — Plan de Obras Públicas Ejercicio 1965/66 — Orden de Disposición de Fondos Nº 74. FONDOS PROPIOS DE LA ADMINISTRACION CENTRAL.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND Elías

ES COPIA

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho Subsecretaría de Obras Públicas

DECRETO Nº 13627

SALTA, 13 de mayo de 1966 Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas EXPEDIENTE Nº 771/66.

VISTO los resultados de la licitación pública convocada por Administración General de Aguas de Salta para la edjudicación de la obra nº 183/65 "Red Colectora de Cloacas en San Ramón de la Nueva Orán", de conformidad con la autorización acordada por decreto nº 12.900 del 18 de marzo del año en curso;

Que de las propuestas formuladas, Administración General de Aguas de Salta, por resolución nº 694 66, considera más conveniente para los intereses fiscaies la perteneciente a la Empresa Caminos S. A., que propone realizar la obra por un precio de \$ 52.337.449 m/n. lo que importa una disminución del 21.32% del presupuesto oficial;

disminución del 21,32% del presupuesto oficial;

Que dicha repartición solicita se adjudique la
construcción de la obra a la referida empresa;

Atento α que se ha dado cumplimiento α los recaudos administrativos y legales que hacen al

acto de licitación.

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19.— Adjudícase a la Empresa CAMI-NOS S. A., la ejecución de la obra nº 183 65, "Red Colectora de Cloàcas en San Ramón de la Nueva Orán", con un presupuesto de \$ 52.337.449 m/n. (Cincuenta y dos millones trescientos treinta y sient te mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos moneda nacional), o sea una disminución del 21,32% del presupuesto oficial.

Art. 2º — Este gasto se imputará el Capítulo III— Título 5— Subtítulo B— Rubro Funcional I—Parcial 6— FONDOS PROVINCIALES— del Plan de Obras Públicas vigente— Ejercicio 1965 66 que atiende "Obras de saneamiento urbano, estudio, proyecto y ejecución desagües cloacales en toda la Provincia".

Art. 39 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND E L I A S

ES COPIA:

Pedro Andrés Arranz Jefe de Despacho Subsecretaría Obras Públicas

DECRETO Nº 13628

SALTA, 13 de mayo de 1966 Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas EXPEDIENTE Nº 1640|66.

VISTO la renuncia interpuesta,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase con anterioridad al día 29 rde Abril del año en curso, la renuncia presentada por la señora MARTHA BAUAB DE RAMOS, empleada de la Categoría 25 de la Dirección General de Rentas de la Provincia.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

DECRETO Nº 13629

SALTA, 13 de mayo de 1966 Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas EXPEDIENTE Nº 1647/966.

VISTO este expediente en el que la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación presenta facturas por la suma total de \$ 26.310 m/n., en concepto de servicios sanitarios prestados al inmueble de General Güemes 550-562 B. durante el año 1965; atento a que por pertenecer dicho gasto a un ejercicio vencido y ya cerrado al que le son concurrentes las disposiciones del Art. 359 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º - Reconócese un crédito por la suma de \$ 26.310 m n. (Veintiseis mil trescientos diez pesos moneda nacional), a favor de la Adminis; tración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 29 - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos de aquélla, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 26.310 m/n. (Veintiseis mil trescientos diez pesos moneda nacional), para que abone a su benéficiaria el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H- Capítulo 1- Item 3- Gastos Financieros- Partida 1— Principal 1 del Presupuesto en vigor— Orden de Disposición de Fondos nº 220.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND ' ELIAS

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor

Jefe de Despacho Economía y Finanzas

DECRETO Nº 13630

SALTA, 13 de mayo de 1966 Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

VISTO que el señor Escribano de Gobierno in-forma no haber sido entregadas hasta la fecha las unidades automotores adquiridas por el Gobierno de la Provincia a la Secretaría de Transportes de la Nación, según decreto nº 12.970 66 por la firma concesionaria Alberto J. Armando, con domicilio en la Capital Federal; y siendo necesario por tal motivo prorrogar el término fijado para la suscripción de los pagarés pertinentes suscriptos por los beneficiarios de su adjudicación conforme al decreto Nº 12.971 66,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 - Prorrógase por el término de treintat (30) días más el plazo fijado para el vencimiento del primer pagaré a que se refiere el Art. 39 en su inciso b) in-fine del decreto Nº 12.971 del 23 de marzo de 1966. Art. 2º — Comuniquese, publiquese, insértese

en el Registro Oficial y archívese.

DURAND ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor

Jefe de Despacho Economía y Finanzas

DECRETO Nº 13631

SALTA, 13 de mayo de 1966 Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas EXPEDIENTE Nº 1592 966.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia é Instrucción Pública y del Trabajo eleva para su liquidación facturas por la suma total de \$.59.835 m n., presentadas por la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación en concepto de servicios sanitarios 'prestados a los inmuebles de Bmé. Mitre nº 23, Necochea 1621 y Rivadavia 1544, durante el año 1965; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposicionest del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según

informe de Contaduría General, El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Reconócese un crédito por la suma de \$ 59.835. min. (Cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional), la favor de la Administración General de Obras Sanitarias de la Nación, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 29 - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 59.835 mln. (Cincuenta y nueve mil ochocientos treinta y cinco pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H Capítulo 1— Item 3— Gastos Financieros— Partida 1- Principal I del Presupuesto en vigor-Orden de Disposición de Fondos nº 220.

Art. 39 - Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor

Jefe de Despacho Economía y Finanzas

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº MINISTERIO DE ECONOMIA DECRETO Nº 13632

SALTA, 13 de mayo de 1966 Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas EXPEDIENTE Nº 1646 986.

VISTO este expediente en el que el Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la Legislatura solicita se le liquide la suma de \$ 500.000 m|n., para atención de "Otros Gastos" de su presupuesto en vigor; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º - Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa de la Legislatura, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), para su aplicación al pago de erogaciones del rubro "Otros Gastos", con imputación a la cuenta "Valores a Regularizar — Entrega a cuenta de Presupuesto — Otros Gastos - Ejercicio 1965 1966 - Departamento de Información Parlamentaria, Bibliográfica y de Prensa".

Art. 2º - Déjase establecido que en oportunidad de obrar la rendición de cuentas documentada de su inversión a Contaduría General de la Provincia se procederá a imputar a las partidas correspondientes de su presupuesto, tomándose dicho libramiento para compensar con crédito a la cuenta a que se imputa la liquidación dispuesta por el artículo anterior.

Art. 39 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND Elías

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor

Jefe de Despacho Economía y Finanzas

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº MINISTERIO DE ECONOMIA DECRETO Nº 13633

SALTA, 13 de mayo de 1966 Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas EXPEDIENTE Nº 1602 1966.

Visto que la Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno solicita se contemple la posibilidad de facilitarle fondos a los efectos de poder hacer frente a los más indispensables gastos que demanda el funcionamiento de dicho organismo, por carecer de éllos a la fecha; y; CONSIDERANDO:

Que de no accederse en el sentido solicitado, no podrá darse cumplimiento a lo estatuído por Ley nº 3904 por cuanto hasta la fecha la percepción de los recursos que la misma arbitra no ha podido hacerse efectiva,

> El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Ötórgase a la Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno, un préstamo de \$ 500.000 m/n. (Quinientos mil pesos moneda nacional), con carco de devolución, y sin intereses, hasta antes del 31 de octubre del año en curso, fecha del cierre del presente ejercicio económico-finan-

Artículo 2º -- Previa intervención de Contaduría General de la Provincia, liquídese por su Tesorería General a favor de la Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno, la suma de m\$n. 500.600 (Quinientos mil pesos moneda nacional), por el concepto expresado precedentemente y con imputación a la cuenta: "Reparticiones Autárquicas y Municipales — Cuentas Corrientes — Dirección Provincial de la Ciudad de Invierno".

Artículo 39 - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND ELI'AS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor

Jefe de Despacho Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13634

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Expediente Nº 1273-966.

VISTO este expediente en el que la Escuela Experimental Maestra Jacoba Saravia de esta Ciuaad, solicita se le conceda un subsidio para adquirir materiales de construcción de la Cárcel Penitenciaria de Salta, que ascienden a la suma de m\$n. 2.520.—, según presupuesto de la citada repartición, con destino a la terminación de los arreglos en el piso de la cancha de básquet de la misma; atento a las razones invocadas en la nota presentación,

El Gobernador de la Provincia DECR/ETA:

Artículo 19 - Acuérdase a la Escuela Experimental Maestra Jacoba Saravia de esta ciudad, un subsidio por la suma de \$ 2.520.— m|n. (Dos mil quinientos veinte pesos moneda nacional), con

cuyo importe la Dirección General de Compras y Suministros adquirirá de la Cárcel Penitenciaria de Salta, los siguientes materiales para su entrega a la escuela beneficiada:

12 (doce) metros cuadrados de mosaicos, color rojo al precio unitario de

plimiento de lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará al Anexo C — Inciso 1 — Capítulo 1 — Item 2 — Partida 1 — Principal 2 — Parcial 2 "Entidades Culturales" del presupuesto en vigor.

Artículo 3º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND ES COPIA: ELIAS

> SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13635

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Expediente Nº 1545-966.

VISTO este expediente en el que el Tribunal de Cuentas de la Provincia solicita ampliación del Parcial I de su presupuesto en vigor, en la suma de \$ 100.000.— m.n., mediante transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que este pedido se encuentra comprendido en el artículo 2º de la Ley nº 4072|65 modificatorio del artículo 13º de la ley Nº 4072 65 30 62 y Ley de Presupuesto nº 4073 65, según in-

> El Gobernador de la Provincia DECRETA:

forme de Contaduría General,

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 100.000.- m|n. (Cien mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexó I - Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe la partida corespondiente del Anexo G -Inciso Unico — Tribunal de Cuentas — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Principal 6 "Atención relaciones públicas y gasos eventuales" — Partida 1 "Gastos de Cortesía y Homenaje" del Presupuesto en vigor - Orden de Disposición de Fondos nº 46.

Artículo 2º - En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos nº 46 queda ampliada en la suma de \$

100.000.— min. (Cien mil pesos moneda nacional).

Artículo 3º — Comuniquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND ELIAS

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13636

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Expediente Nº 1575-1966.

Visto este expediente en el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública solicita la transferencia de partidas dentro de su presupuesto en vigor, rubro Otros Gastos, a fin de reforzar parciales que resultaron insuficientes para la atención de diversos compromisos; atento a que dicho pedido se encuentra comprendido en los términos del artículo 2º de la Ley nº 4072|65 modificatoria del artículo 13º del Decreto Ley nº 30|62, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la siguiente transferencia de partidas dentro del presupuesto en vigor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, rubro "Otros Gastos" — Orden de Disposición de Fondos nº 77:

ANEXO E — Inciso 2 — Dirección del Interior — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 2 — Prinac. 3 — Parc. 2 "Rac. y alimentos" . . \$ 6.000.000.—

Para reforzar:

Princ. 2 — Parc. 3 — "Prod. "
Químicos y medicam." ,, 6.000.000.—

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND E L I A S CERMESONI

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13637

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Expediente Nº 1511—66.

Visto este expediente en el que la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, solicita ampliación de partida de su presupuesto, por la suma de \$6.000.— m|n., mediante la transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que este pedido se encuentra comprendido en el artículo 2º de la Ley 4072|65 modificatorio del artículo 13º del Decreto—

Ley nº 30|62 y Ley de Presupuesto nº 4073|65, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 6.000.— m/n. (Seis mil pesos moneda nacional), α tomarse del Anexo I — Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe la partida correspondiente al Anexo D — Inciso VIII — Inspección de Sociedades Anonimas, Civiles y Comerciales, Capítulo 2 — Item 1 — Partida 2 — Principal 10 "Adq. varias", del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos nº 55.

Artículo 2? — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos, nº 55 queda ampliada en la suma de \$6.000.— (Seis mil pesos moneda nacional).

Artículo 3º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, in-

sértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

E L I A S

GARCIA PULO

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13638

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Expediente Nº 1500—1966.

Visto este expediente en el que la Dirección de Archivo de la Provincia solicita ampliación de partidas dentro de su presupuesto en vigor, en la suma de \$ 44.000.— m|n., mediante la transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que este pedido se en tículo 29 de la Ley nº 4072|65 modificatoria del artículo 13º del Decreto—Ley nº 30|1962 y Ley de Presupuesto vigente nº 4073|65, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 44.000.— (Cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I — Crédito Global de Emergencia, para reforzar con dicho importe las siguientes partidas del presupuesto en vigor de la Dirección de Archivo de la Provincia: Orden de Disposición de Fondos Nº 60:

ANEXO D — Inciso 13 — Capítulo 1 — Item 1 — Part. 2.

Princ. 1 — Parc. 6 — Conservación \$ 2.000.—

16 — Utiles de

escritorio ... ,, 40.000.— ,, 13 — Limpieza ... ,, 2.000.—

\$ 44.000.-

Artículo 2^{\wp} — En mérito α lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos n^{\wp} 60 queda ampliada en la suma de \$44.000.— m|n. (Cuarenta y cuatro mil pesos moneda nacional):

Artículo 3? — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo.

Artículo 49 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND E L I A S GARCIA PULO

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13639

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Visto el decreto nº 13263 dictado por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública en fecha 15 de abril ppdo.; y CONSIDERANDO:

Que los recursos que debe percibir Adminis-

tración General de Aguas de Salta resultan magros en comparación al volúmen de las obras que realiza dicho organismo;

Que la retención en forma global dispuesta por el referido decreto, constituye una traba finan ciera que afecta el normal desenvolvimiento de la repartición;

Por elle,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Artículo 1º — Déjase sin efecto el decreto nº 13263 de fecha 15 de abril ppdo. y mantiénese en todas sus partes las disposiciones del decreto nº 11079 del 15 de abril del año en curso.

Artículo 29 — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Economía, Finanzas y Obras Públicas y de Asuntos Sociales y Salud Pública.

Artículo 3? — Comuníquese, publíquese; insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND E L I A S CERMESONI

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13640
Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas
Expediente Nº 1591—1966.

Visto este expediente por el que se gestiona el pago de la factura por la suma de \$ 9.900.—
min., presentada por el Club de Agentes Comerciales — Villa San Lorenzo, en concepto de gastos del almuerzo servido con motivo de la visita de su S. E. el señor Embajador de Bélgica en la República Argentina Barón De Gaiffier D'Hefdre y su comitiva; atento a lo informado por el Tribunal de Cuentas y a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 9.900.— m|n. (Nueve mil novecientos pesos moneda nacional), a favor del Club de Agentes Comerciales — Villa San Lorenzo, por el con-

cepto precedentemente indicado.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 9.900.— m/n. (Nueve mil novecientos pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone el crédito reconocido por el artículo canterior, con imputación al Anexo H — Capítulo I — Item 3 — Gastos Financieros — Partida 1 — Principal 1 — del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos nº 220.

Artículo 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND E L I A, S

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor Jefe 'de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13641

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Expediente Nº 1573—1966.

Visto este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a licitación pública para la adquisición de material de curaciones y medicamentos con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, por un monto aproximado de \$3.498.800.— m|n.; atento a que este pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del inciso a) del Decreto nº 7940|59,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a licitación pública para la adquisición de material de curaciones y medicamentos con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, por un monto aproximado de \$ 3.498.800.— m|n. (Tres millones cuatrocientos noventa y ocho mil ochocientos pesos moneda nacional), debiendo tener en cuenta para ello las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

Artículo 2º — Comuniquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND ELIAS

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13642

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Expediente Nº 1333—966.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se la autorice a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería con destino a la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores, por un monto a proximado a los \$ 2.727.991.— m|n., atento a que el presente pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del Art. 12º — inciso a) del decreto nº 7940|59,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Artículo 1º — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros a llamar a Licitación Pública para la adquisición de artículos de ropería, con destino a la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores, por un monto aproximad ode \$ 2.727.991.— m|n. (Dos millones secientos veintisiete mil novecientos noventa y un pesos moneda nacional), debiendo tener en cuenta para ello las disposiciones legales que rigen sobre la materia.

Artículo 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND E L I A S

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13643

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Expediente Nº 1576--1966.

Visto este expediente en el que corre agregada para su liquidación y pago planilla de suel dos y Ley 3984 devengados por personal dependiente del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública — Dirección del Interior —, correspondientes a los meses de setiembre y octubre de 1965; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado a la fecha sin haber sido abonada en término, le son concurrentes las disposiciones del artículo 359 de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 19 - Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agre-

gada a fs. 15 de estos obrados.

Artículo 2° — Reconócese un crédito por la suma de \$ 15.929.— m|n. (Quince mil novecientos veintinueve pesos moneda nacional), a favor del señor Nail Yarade, en concepto de sueldos y Ley 3984 corespondientes a los meses de setiembre y octubre de 1965.

Artículo 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 15.929. — mn. (Quince mil novecientos veintinueve pesos moneda nacional), para que con dicho importe abone a su beneficiario el crédito reconocido por el artículo anterior, con imputación al Anexo H — Capítulo 1 — Item 3 — Gastos Financieros — Partida 1 — Principal 1 — del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos nº 220.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS Nº MINISTERIO DE ECONOMIA.

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13644

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Expediente Nº 398—1966.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de El Tunal solicita un anticipo de \$400.000.— min., a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponde percibir durante el presente ejercicio, destinado a solventar necesidades varias de la comuna; atento a que Contaduría General aconseja acordar solo una parte del importe requerido, en razón de que al concedersele el total solicitado ésta se vería practicamente privada de sus recursos naturales por el corriente año;

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Artículo 1? — Acuérdase un anticipo por la suma de \$ 220.000.— min. (Doscientos veinte mil pesos moneda nacional), a favor de la Municipalidad de El Tunal, a cuenta de las participaciones

impositivas que le corresponde percibir por el corriente año.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de El Tunal, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 220.000.— min. (Doscientos veinte mil pesos moneda nacional), con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas y Municipalidades — Cuentas Corrientes — Municipalidad de El Tunal".

Artículo 39 — El reintegro del anticipo que se acuerda por el presente decreto deberá realizar se una vez determinadas las participaciones que le correspondan de acuerdo a los índices que les sean establecidos, antes del 31 de octubre del acuerdo a los índices que les riente año.

Artículo 49 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND E L I A S

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor.

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

ORDEN DE DISPOSICION DE FONDOS NO MINISTERIO DE ECONOMIA.

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13645

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Expediente Nº 318—1966.

Visto este expediente en el que la Municipalidad de Cafayate solicita un anticipo de \$200.000.— m|n. a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponden percibir durante el presente ejercicio, a fin de solventar necesida aes varias de la comuna; y atento a lo aconse jado por Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Acuérdase un anticipo por la suma de \$ 200.000. — mln. (Doscientos mil pesos monedo nacionai) a favor de la Municipalidad de Cafayate, a cuenta de las participaciones impositivas que le corresponde percibir por el corriente año.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Municipalidad de Cafoyate, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 200.000.— m|n. (Doscientos mil pesos moneda nacional), con imputación a la cuenta "Reparticiones Autárquicas — Municipalidodes — Cuentas Corrientes — Municipalidades de la Provincia — Municipalidades.

Artículo 3º — Autorízase a Contaduría General de la Provincia a retener de las participaciones que mensualmente le corresponden a la citada comuna, las sumas necesarias para cancelar el anticipo que se le acuerda, dejándose esta blecido que el mismo debe quedar reintegrado al 31 de octubre del presente ejercicio.

Artículo 4º — Comuníquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND ELIAS

ES COPIA:

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1956.

Decreto Nº 13646

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Expediente Nº 934-66.

Visto este expediente en el que corren las actuaciones relacionadas con la Licitación Pública nº 3 convocada per la Dirección General de Compras y Suministros para la adquisición de artículos de almacén, carne, leche, verduras y leña con destino a los distintos servicios de la Administración Provincial; atento al resultado de la misma según cuadro comparativo de precios corriente a fs. 69119 y a lo aconsepado por el Contador Fiscal actuante del Tribunal de Cuentas,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º --- Apruébase el acto licitatorio convocado en fecha 15-4-66 por la Dirección Gene ral de Compras y Suministros, para la adquisición de artículos de almacén, carne, leche, verduras y leña con destino a los distintos servicios de la Administración Provincial.

Artículo 2º - Adjudícase a las firmas que a continuación se detallan, las mercaderías ofrecidas en la licitación de referencia, de conformi dad a las propuestas presentadas y por los importes que se consignan a favor de cada una de ellas, según listado corriente a fs. 121 a 724:

Manuel Bayo\$	3.402.000
Sofia B. de Rodríguez	139.500.→
COSALTA	2.097.000
Oscar Bernardo Frías	10.122.300.
Miguel Narz	496.000
Miquel Angel Herrera	116.000
Claudio Del Carril	390.000
Distribuidora del Norte	1.768.100
Ahraham Siyero	861 000

Artículo 39 - El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Regularizar — Dirección Ge neral de Compras y Suministros".

Artículo 49 — Comuníquese, publíquese, in-

sértese en Registro Oficial y archivese.

DURAND

ES COPIA: ELIAS SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO

Oficial Mayor Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13647 Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Expediente Nº 1489-966.

VISTO este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de haberes de vengados por personal docente de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las dis posiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

· Artículo 1º -- Apruébase la planilla que por ei concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 16 de estos obrados.

Artículo 2º - Reconócese un crédito por lo

suma de \$ 86.219.— m n. (Ochenta y seis mil doscientos diecinueve pesos moneda nacional), a favor de los beneficiarios que se detallan en la planilla aprobada por el artículo anterior.

Artículo 39 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Te-sorería General a favor de la Escuela Nacturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 86.219. - m|n. (Ochenta y seis mil doscientos diecinueve pesos moneda nacional), para que concele α sus beneficiarios el crédito reconocido per el Art. 2º, con imputación al Anexo H — Capítulo 1 - Item 3 - Gastos Financieros - Partida 1 — Principal 1 del Presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos nº 220.

Artículo 40 - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND ES COPIA: ELIAS

SANTIAGO FELIX ALONSO HERRERO Oficial Mayor

Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13648

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Expediente Nº 1571-966.

VISTO este expediente en el que la Dirección General de Compras y Suministros solicita se le autorice a llamar a licitación pública para la adquisición de medicamentos con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, por un monto aproximado de 5.000.000. m|n.; atento a lo dispuesto en el Art. 12º inc. a) del decreto nº 7940 59,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 19 — Autorízase a la Dirección General de Compras y Suministros para llamar a licitación pública para la adquisición de medicamentos con destino al Departamento de Lucha Antituberculosa, por un monto aproximado de \$ 5.000.000. m n. (Cinco millones de pesos moneda nacional), debiendo tener en cuenta para ello las disposiciones legales que rigen sobre la

Artículo 2º - Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND ELIAS

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor

Jefe de Despacho Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13649

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas

Expediente Nº 1493—1956.

Visto este expediente en el que corre agregada para su liquidación planilla de haberes y bonificación por antigüedad devengados por personal docente de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metáñ, durante el año 1963; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del artículo 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Artículo 19 — Apruébase la planilla que por el concepto indicado precedentemente corre agregada a fs. 1|6 de estos obrados.

Artículo 2º — Reconócese un crédito por la suma de \$ 86.699.— m. (Ochenta y seis mil seiscientos noventa y nueve pesos moneda nacional), a favor de los beneficiarios que se detallan en la planilla aprobada por el artículo anterior.

Artículo 3º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Escuela Nocturna de Comercio "José Manuel Estrada" de Metán, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$86.699.— m|n. (Ochenta y seis mil seiscientos noventa y nueve pesos moneda nacional), para que cancele a sus beneficiarios el crédito reconocido por el artículo 2º, con imputación al Anexo H — Capítulo 1 — Item 3 — Gastos Financieros — Partida 1 — Principal 1 — Orden de Disposición de Fondos Nº 220, del presupuesto en vigor.

Artículo 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND E L I A S

ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor

Jefe de Despacho Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

Decreto Nº 13650

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Expediente Nº 1578—966.

VISTO este expediente en el que corren agregadas para su liquidación facturas por las firmas Spadah é Inca, por las sumas de \$ 70.100.— y \$ 240.000.—, respectivamente, en concepto de provisiones efectuadas al Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública; atento a que por pertenecer a un ejercicio vencido y ya cerrado, le son concurrentes las disposiciones del Art. 35º de la Ley de Contabilidad, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Artículo 1º — Reconócese un crédito por la suma total de \$ 310.100.— (Trescientos diez mil cien pesos moneda nacional), a favor de las firmas SPADAH é INCA, en concepto de facturas por las sumas de \$ 70.100.— y \$ 240.000.—, respectivamente.

Art. 29 — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociates y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 310.100.— m/n. (Trescientos diez mil cien pesos moneda nacional), para que con dicho importe cancele a las firmas beneficiarias las facturas de referencia, con imputación al Anexo H — Capítulo I — Item 3 — Gastos Financieros — Partida 1 — Principal 1 del presupuesto en vigor — Orden de Disposición de Fondos Nº 220.

Art. 3° — Comuniquese, publiquese, insértese en el Registro Oficial y archivese.

DURAND ELIAS ES COPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor Jefe de Despacho Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13651

Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas Expediente Nº 965/1966.

VISTO este expediente en el que el Ministerio de Gobierno, Justicia, Instrucción Pública y del Trabajo solicita el refuerzo de la partida Parcial Becas de su presupuesto en vigor, en la suma de \$ 2.880.000.— m|n:, mediante la transferencia de fondos a tomarse del Crédito Global de Emergencia; atento a que este pedido se encuentra comprendido en las disposiciones del artículo 2º de la ley 4072|65 modificatorio del artículo 13º del decreto-ley Nº 30|62 y ley de presupuesto Nº 4073|65, según informe de Contaduría General,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dispónese la transferencia de la suma de \$ 2.880.000.— (Dos millones ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional), a tomarse del Anexo I — Crédito Global de Emergencia para reforzar con dicho importe la partida correspondiente al Anexo D — Inciso I — Capítulo I — Item 2 — Partida I — Principal I — del presupuesto en vigor. Orden de Disposición de fondos Nº 27.

Art. 2º — En mérito a lo dispuesto por el artículo anterior, la Orden de Disposición de Fondos Nº 27 queda ampliada en la suma de pesos 2.880.000.— m|n. (Dos millones ochocientos ochenta mil pesos moneda nacional).

Art. 39 — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND ELIAS

ES CÓPIA:

Santiago Félix Alonso Herrero Oficial Mayor Jefe de Despacho de Economía y Finanzas

SALTA, 13 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13652

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Expediente Nº 45.678 66, 46.014 66.

VISTO la renuncia presentada por la señora María Martínez de Ruiz, categoría 28, Personal de Servicio del Hospital "San Roque", de Embarcación; y

Siendo necesario mantener el normal desenvolvimiento del servicio, se ha propuesto para reemplazar a la misma, a la Sra. Milagro Ríos de Chilo:

Por ello y atento a los informes agregados a las presentes actuaciones.

El Gobernador de la Provincia D E C R E T A:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora María Martínez de Ruiz —categoría 28 — Personal de Servicio del Hospital "San Roque", de Embarcación, dependiente de Dirección del Interior, a partir del 21 de enero del año en curso."

Art. 2º. — Desígnase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, con carácter provisorio por el término de seis |6) meses,

a la señora Milagro Ríos de Chilo I. C. número 2.287.036 — clase 1922 — en la categoría 28 — Personal de Servicio — en el hospital "San Roque", de Embarcación, en cargo vacante existente en Dirección del Interior, por aceptación de la renuncia presentada por la Sra. María Martínez de Ruiz; debiendo atenderse esta erogación con imputación al Anexo E — Inciso 2 — Capítulo 1 — Item 1 — Partida 1 — Principal 1 — Parcial 7 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

7 de lα Ley de Presupuesto en vigencia.
 Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese

en el Registro Oficial y archívese.

DURAND CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López Jefa de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública

SALTA, 13 de mayo de 1966.

,DECRETO Nº 13653

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Expte. Nº 3981|65—Μ (Nros. 4370|62, 3740|64, 1131| 65 y 880|66 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO que el señor Vicente Monge solicita reajuste de su jubilación en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales; y CONSIDERANDO:

Que mediante informe de Sección Cómputos de fs. 18 y 19 se comprueba que el recurrente cuenta con una antigüedad en la Administración Provincial, calculada al 24 de enero de 1963, fecha de su cesación, de 14 años, 5 meses, y 21 días, a la que sumada la reconocida y declarada computable de acuerdo al decreto ley nacional número 9316 46 y convenio de Reciorpcidad (Ley Provincial 1041), por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Comercio y Actividades Civiles, del Estado y para Trabajadores Rurales, respectivamente, se eleva a 28 años, 5 meses y 24 días y una edad de 48 años y 3 días, situación que le da derecho a obtener el reajuste de sus haberes jubilatorios, conforme a las disposiciones del Art. 30 del decreto ley 77 56;

Por ello, atento a lo dispuesto en Resolución Nº 1467—J (acta Nº 109) de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Gobernador de la Provincia
DECRETA:

Artícuo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1467—I (acta Nº 109) 5 de mayo de 1966, mediante la cual se reajusta los haberes de la jubilación por retiro voluntario que goza el Sr. Vicente Monge, Mat. Ind. Nº 3.946.116, en base a servicios reconocidos y declarados computables por la Caja Nacional de Previsión para Trabajadores Rurales, de conformidad a las disposiciones del Art. 30 del decreto ley 77/56, en el cargo de Subcomisario de Policía de la Provincia, en la suma mensual de \$ 8.445.— (Ocho mil cuatrocientos cuarenta y cinco pesos moneda nacional), de acue do a la ley 3372, debiendo ser reajustado a partir del 1º de noviembre de 1964, en la suma de pesos 13.727.— (Trece mil setecientos veintisiete pesos moneda nacional), desde el 1º de noviembre

de 1965, en \$ 22.039.— (Veintidos mil treinta y nueve pesos moneda nacional), dejándose debidamente establecido que el beneficio acordado deberá ser liquidado a favor del recurrente, desde la fecha en que dejó de prestar servicios.

Art. 30 — Comuniquese, publiquese, insértese

en el Registro Oficial y archívese.

DURAND CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López

Jefe de Despacho

Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

SALTA, 13 de mayo de 1966.

DECRETO Nº 13654

Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública Expediente Nº 4547/66—G (Nº 2398/57 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia)

VISTO que el señor Martín García solicita beneficio jubilatorio; y

CONSIDERANDO:

Que mediante informe de fs. 7 se comprueba que el recurrente cuenta con servicios sobre los cuales de acuerdo a las leyes vigentes a la época de los mismos, no realizó aportes al fondo jubilatorio, corresponde su reconocimiento a efecto de poder acreditarlos en el beneficio peticionado formulándose para ellos los cargos correspondientes;

Que por informe de Sección Cómputos se comprueba que el peticionante cuenta con una antigüedad en la Administración Pública de la Provincia, calculada al 30 de abril de 1966, de 31 años, 3 meses y 25 días y una edad de 57 años, 10 meses y 27 días, situación que le da derecho a obtener el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del decreto ley 77/56.

Por ello, atento a las disposiciones del Art. 28 del decreto ley 77 56, ley 3372, y a lo dictaminado por el señor Asesor Letrado del Ministerio del rubro a fs. 33,

El Gobernador de la Provincia DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 1458—J (acta Nº 109) de fecha 5 de mayo de 1966, de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, que acuerda al señor Martín García, Mat. Ind. Nº 3.912.759 el beneficio de una jubilación ordinaria que establece el Art. 28 del Decreto ley 77 56, en el cargo de: Categoría 25 de la Dirección General de Rentas de la Provincia, con un haber mensual determinado conforme a la ley 3372, de \$ 14.810.— (Catorce mil seiscientos diez pesos moneda nacional) a liquidar se desde la fecha en que deje de prestar servicios, con más una bonificación de \$ 730.— (Setecientos treinta pesos moneda nacional) de acuerdo al Art. 29 del citado decreto ley Nº 77|56.

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

DURAND CERMESONI

ES COPIA:

Lina Bianchi de López Jefa de Despacho Ministerio de Asuntos Sociales y S. Pública

EDICTO DE MINA

Nº 23622 - EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Fortunato Zerpa (hijo y Anacleto Ustares en 22 de mayo de 1964 por Expte. Nº 4697-Z, han solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: De la estación Taca-Taca, 1º P.R. a los 500 metros al Oeste se encuentra el 29 P.R., de allí al Norte y a los 3 Kms. estará el Punto de Partida P.P.), desde allí 4 kms. al Este (Punto B), desde este esquinero se medirán 5 kms. al Norte, llegando α C, desde este esquinero 4 kms. al Oeste (Punto D), de allí 5 kms. al Sur (Punto A), cerrando la superficie de 2.000 hectáreas solicitadas. Inscripta gráficamente la superficie solicitada, dentro de la misma resulta inscripto el punto de manifestación de descubrimiento de la mina "Palas Ateneas", Expte. 4522—J—63 y la cantera "Martín Fierro" Expte. 4479—M— 83. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. — GUSTAVO URIBURU SOLA, Juez de Minas. Salta, 6 de abril de 1966. e) 20|5 al 3|6|66 Imp. \$ 1.500.-

Nº 23621 - EDICTO DE CATEO

El Juez de Minas notifica que Francisco Miguel Zerreyra en 8 de setiembre de 1965 por Expte. Nº 5153—Z, ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: sobre la linea que une los cerros Cerro Azufre y Nevado de Pastos Grandes, se miden desde el C? Azufre 1500 metros para llegar al punto A, desde este punto se miden 2.500 m. con az. 130º para llegar al punto B, desde este punto se miden 4.000 m. con az. 1309, 5.000 m. con az. 409, 4.000 az. 3109 y finalmente 5.000 mts. az. 2209 para llegar al punto de partida. Inscripta gráficamente la superficie solicitada resulta libre de otros pedimentos mineros: Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería. - GUSTAVO URIBURU SOLA, Juez de Minas. — Salta, 1º de marzo de 1966. Imp. \$ 1.500.e) 20|5 al 3|6|66

Nº 23569 - EDICTO DE CATEO

El Dr. Gustavo Uriburu Solá, Juez de Minas de la Provincia hace saber que el 21 de octubre de 1965, por Expediente Nº 5307-G, el señor Benito Casimiro Guareschi ha solicitado en el departamento de Los Andes, cateo para explorar la siguiente zona: Del punto de partida (PP) situado en el esquinero Noroeste de la mina Berta se miden 1.502,50 mts. al Sud para llegar al punto (0) que constituye el esquinero Noroeste del cateo, punto que está situado sobre el lindero Sud de la mina Emma a 87,20 mts con rumbo Sureste. A partir de este punto se tomarán las siguientes líneas: LADO C-1 2.497,50 mts. con rumbo Sud para llegar al esquinero Sureste Nº 1 del croquis. LADO 1-2.- 4.153,12 mts. con rumbo Oeste para llegar al esquinero Suroeste Nº 2. LADO 2-3 - 4.000 mts. rumbo Norte para llegar al esquinero Nº 3. - LADO 3-4 -3.151,47 mts. con rumbo Este para llegar al Nº 4. Este punto se encuentra situado sobre el lindero Oeste de la mina Leonor a 478,45 mts. del esquinero Noroeste de su pertenencia Nº 3 con rumbo Sudeste de 3º19'39". LADO 4-5. — 2.021,55 mts. con rumbo Sudeste de 3º19'39" para llegar al punto Nº 5. - LADO 5-6. - 400 mts. con rumbo Noreste de 86º40'21" para llegar al punto Nº 6 LADO 6-7 - 164 mts. con rumbo Noroeste de 3º

19'39" para llegar al punto Nº 7 LADO 7-8 -300 mts. rumbo Nóreste de 86940'21'' para llegar al punto Nº 8. LADO 8-9. - 300 mts. con rumbe Noroeste de 3919' 39" para llegar al punto Nº 9. LADO 9-0 - 212,80 mts. con rumbo Noroeste de 8694'21" para llegar al punto (0), cerrando así el perímetro del permiso de cateo que cubre una superifcie de 1.500 hts. Se proveyó conforme al Art. 25 del C. de Minería — Salta 13 de mayo de 1966. — ANGELINA TERESA CASTRO, secreta

Imp. \$ 1.500

e) 17 al 31 5 66

LICITACION PUBLICA

Nº 23853 — SECRETARIA DE ESTADO DE OBRAS PUBLICAS - OBRAS SANITARIAS DE LA NACION. -- LICITACION PUBLICA.

Cal natural aérea hidratada en polvo. Expediente: 13.021|1966. — 6|6|1966 a las 15 y 15. — Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840, Capital Federal). .; e) 26 al 30|5|66 Valor al cobro \$ 920.—

Nº 23636. - SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares
ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA ZUVIRIA 90 - SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 71 66.

Llámase a Licitación Pública Nº 71 66, a realizarse el día 13 de Junio de 1966 a Horas 11.30, por la adquisición de pólvora negra para minas, con destino al Establecimiento Azufrero Salta — Estación Caipe — Km. 1626 — Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta, o bién a la Dirección General de Fabricaciones Militares - Avda. Cabildo 65 - BUENOS AIRES. Valor del pliego: m\$n 10,00.

Valor al cobro \$ 920.—

e) 24 al 27|5|66

Nº 23635. — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIÈNTO AZUFRERO SALTA ZUVIRIA 90 — SALTA LICITACION PUBLICA Nº 70 66.

Llámase a Licitación Pública Nº 70/66, a realizarse el día 13 dé junio de 1966, a horas 10.30, por la adquisición de artículos para electricidad y teléfonos con destino al Establecimiento Azufrero Salta - Estación Caipe - Km. 1626 - Provincia de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviria 90 — Salta, o bién a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES. Valor del pliego: m\$n 10,00.

Valor al cobro \$ 920.-

e) 24 al 27|5|66

Nº 23634. — SECRETARIA DE GUERRA Dirección General de Fabricaciones Militares ESTABLECIMIENTO AZUFRERO SALTA ZUVIRIA 90 - SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 72 66.

Llámase a licitación pública nº 72/66, para el día 13 de junio de 1966, a Horas 12,30, por la adquisición de estaño y plomo común en lingotes, con destino al Establecimiento Azufrero Salta

Estación Caipe - Km. 1626 - Pcia. de Salta.

Por pliego de bases y condiciones dirigirse al citado Establecimiento — Calle Zuviría 90 — Salta, o bién a la Dirección General de Fabricaciones Militares — Avda. Cabildo 65 — BUENOS AIRES. Valor del pliego: m\$n 10,00.

Valor al cobro \$ 920.-

e) 24 al 27|5|66

Nº 23632. — Consejo, General de Educación -Salta — Licitación Pública Nº 2 — Ejercicio 1965/66. — Convócase a Licitación Pública Nº 2 para el día 15 de junio de 1966 a horas 10 "Ad quisición de 2.500 bancos escolares duales". Pliegos de Condiciones: pueden ser adquiridos en Tesorería de la Repartición Mitre 71, previo pago

de \$ 500.— (Quinientos pesos min.).

Profesor CARLOS POMPILIO GUZMAN Presidente del Consejo Gral. de Educación Prof. ALBERTO ANGEL GOMEZ Secretario Administrativo

Consejo General de Educación - Salta > Valor al Cobro \$ 920.e) 23'-al 30|5|66

Nº 23626 MINISTERIO DE ECONOMIA, FINANZAS Y OBRAS PUBLICAS. — DIRECCION DE VI-VIENDAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVIN-CIA DE SALTA,

Llámase a Licitación Pública para la contratación y ejecución de la obra Nº 415: "Construcción Estructura Metálica y Cubierta de Techo en Escuela Nacional de Educación Técnica "Alberto Einstein" — primera etapa — Salta — capital"

La apertura de las ofertas tendrá lugar el día 13 de junio próximo, a horas 11, en la sede de la repartición, calle Lavalle Nº 550. Precio del Legajo: \$ 3.000.—

LA DIRECCION Valor al cobro \$ 920.e) 20 al 31 5 66

Nº 23596. — Secretaría de Estado de Obras Públicas. ADMINISTRACION GENERAL DE OBRAS SANITARIAS DE LA NACION LICITACION PUBLICA

Claro líquido. Expediente: 13.496|1966. 14|6|1966 a las 15. Apertura y pliegos: Marcelo T. de Alvear 1840 (Capital Federal).

Valor al Cobro \$ 1.010

e) 18|5 al 19|6|66

LICITACION PRIVADA

Nº 23652 — Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. — DIRECCION DE VIVIEN-DAS Y ARQUITECTURA DE LA PROVINCIA. Llámase a Licitación Privada para el día \31 de mayo del corriente año, à las 10 hs., para la contratación de una máquina topadora, para prestación de servicios en barrio "El Manjón" —capital, hasta un monto máximo de \$ 985.000.- m|n. El Pliego de Condiciones puede ser consultado

> SECCION IUDICIAL

SUCESORIOS

Nº 23661 — EDICTOS

El Dr. Ernesto Samán, Juéz de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación en juicio "Testamentario de: Kahler de Thiel, Gertrudis" -Expte. Nº 50.563 66, cita y emplaza a herederos y

en el Departamento, Conservaciones.

La apertura de las ofertas se llevará a cabo en esta Dirección, Lavalle 550.

LA DIRECCION

Valor al cobro \$ 920.—

e) 26 al 30 5 66

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 23598 - 23603 - BANCO DE LA NACION ARGENTINA

Remate Administrativo — BASE: \$ 1.032.000.— m/n. El día 2 de junio de 1966 a las 11 y 30 horas, en el hall del Banco de la Nación Argentina, sucursal Salta remataré con la base de \$ 1.032.000. una fracción de la finca San Antonio, fracción B-1, con una superficie de 100 Has. 7467 mts.2, ubicada en el departamento de General Güemes, títulos al Fº 349 As. 9 Lº 17 del R.I. de General Güemes, Cat. 2215, de propiedad del Sr. José Oscar Ichazo Blanco. En el acto del remate el 10%. de seña a cuenta del precio de venta. Comisión de arancel a cargo del comprador. Saldo al apro-barse el remate. El Banco podrá acordar facilidades de pago a quien estuviere en condiciones de operar con el mismo y serán las siguientes: 30% dentro de los 180 días de la fecha del remate, con intereses liquidados al tipo del 15% anual. En tal oportunidad se otorgará la posesión del inmueble al comprador. 60% restante en tres anualidades, iguales y consecutivas a contarse también a partir de la fecha de la subasta, e interés del 15% anual con más el 200. de punitorio en caso de mora, pagadero por semestre vencido, con garantía hipotecaria en primer grado a favor del Banco de la Nación Argentina sobre el mismo inmueble. Informes en el citado Banco (Suc. Salta. y S. Salvador de Jujuy) y al suscrito martillero Manuel C. Michel —20 de Febrero 136—. Edictos 10 días BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Imp. \$ 1.800. e) 19 5 al 2 6 66

EDICTO CITATORIO

N? 2364 - REF.: Expte. Nº 13405 48 s.r.p., 145 2. EDICTO CITATORIO. — A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que HILARIO GONZA, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 4,46 1 segundo, a derivar del río Brealito (márgen derecha), carácter PERMANENTE y a PERPETUIDAD, una superficie de 8,5000 Has., del inmueble "CIENEGA", catastro Nº 565, ubicado en Brealito, Partido de Seclantás, Departamento Malinos. - En época de estiaje, tendrá derecho a un turno de 10 horas en un ciclo de 10 días, regando en turnos alternados cada 5 días en la siguiente forma: 6 horas c 10 días, con todo el caudal de la toma El Chorro conduciendo este por cualquiera de las acequias Antigal o El Chorro y 4 horas en ciclos de c 10 días con todo el caudal de la acequia Tomuco.

Administración General de Aguas Salta. e) 24|5 al 7|6|66 Imp. \$ 900.-

acreedores por el término de 30 días. Edictos se publicarán durante 10 días. — Salta, 17 de mayo de 1966. — J. ARMANDO CARO, secretario. Imp. \$'900.e) 26|5 al 8|6|66 ··

Nº 23660. — El Juezgado de Ira. Instancia en lo

Civil y Comercial, Segunda Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRI-QUETA MORALES DE RODRIGUEZ. Publíquese por diez días. — MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario. — Salta, mayo 20 de 1966.

Imp. \$ 900.-. e) 26|5 al 8|6|66

Nº 23659 - SUCESORIO:

El Juez de Paz que suscribe, ha declarado abierto el juicio Sucesorio de MARIA GUANTAY que era vecina de este pueblo y mando citar y emplazar por diez días a los herederos don Cirilo Aguirre, doña Lucrecia Aguirre Vda. de Lastero, don Toribio Aguirre y don Emeterio Aguirre, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos dentro de dicho término y sea bajo apercibimiento de ser declarados herederos los ya presentados en rebeldía. — La Viña, mayo 20 de 1966. — JUSTO LAMAS, — Juez de Pazr — La Viña. Imp. \$ 900. e) 26|5 al 8|6|66

Nº 23658 - SUCESORIO.

、 El señor Juez de Ira. Instancia, Ira. Nominación en lo Civil y Comercial, ha declarado abierto el juicio sucesorio de JULIO TAPIA y manda citar y emplazar a herederos y acreedores por estos edictos que se publican en el BOLETIN OFI-CIAL y diario "El Economista" por diez días, para que se presenten a hacerlos valer por ante este Juzgado y sea bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. - Salta, mayo 17 de 1966. — J. ARMANDO CARO FIGUEROA, secreta-Imp. \$ 900.e) 26|5 al 8|6|66

Nº 23640. — EDICTOS: Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia, Primera Nominación en C. y Comercial, cita por diez días a herederos o acreedores de ALEJANDRO MAXIMO GONZALEZ MONTE-NEGRO, para que en término comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 22 de Abril de 1966. J. Armando Caro Fi gueroa — Secretario - Letrado. — Juzgado Ira. Instancia 1ª Nominación C. y C. Imp. \$ 900.e) 24|5 al 7|6|66

Nº 23638. — SUCESORIO. — Sr. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de don BACILIO o BASILIO DARAN y dona MERCE-DES CHILO de DARAN. Metán, Mayo 19 de 1966. Dra. Elsa Beatriz Ovejero de Paseiro - Secretaria. Imp. \$ 900 .-e) 24|5 al 7|6|66

Nº 23618 — CITATORIO

El Dr. Ernesto Samán, Juez en lo Civil y Comercial, la Nominación cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de VIDAL HERRE-RA. - Salta, 18 de mayo de 1966. - J. ARMAN-DO CARO FIGUEROA, secretario. Imp. \$ 900.e) 20|5 al 3|6|66

Nº 23605. — El Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Cuarta Nominación, en el juicio Sucesoria de Jesús María Vazquez y Maria Concepción Vazquez de Vazquez, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores, a estar en juicio. Salta, 25 de Abril de 1966. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO - Secretario.

e) 19|5 al 2|6|66 Imp. \$ 900. →

Nº 23589 - EDICTO

El Dr. Ricardo Alfredo Reimundín, Juez de 1ª Inst. 3a. Nom. en lo'Civil y Comercial, cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de don AGAPITO ARAOZ. Expte. Nº 32.377. — Salta, 16 de mayo de 1966. — ALBERTO MEDRA-NO ORTIZ, secretario. e) 18|5 al 19|6|66 Imp. \$ 900.-

Nº 23578 — EDICTO SUCESORIO.

El Juez de Primera Instancia Segunda Nomina ción Civil y Comercial, cita por diez días a he rederos y acreedores de PETRONA QUINTEROS. a fin de que hagan valer sus derechos, Expte. Nº 37578|65. — Salta, mayo 12 de 1966. — MILTON ECHENIQUE AZURDUY, secretario. Imp. \$ 900.-e) 18 5 al 1 6 66

Nº 23574 — SUCESORIO

Sr. Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA RITA ON-TIVEROS DE CANCHI O RITA ONTIVEROS DE CANCHI. — Metán 12 de mayo de 1966. — Dra. ELSA BEATRIZ OVEJERO DE PASELLI, secretaria. Imp. \$ 900.--e) 17 al 31 5 68

Nº 23565 - SUCESORIO: El Señor Juez en lo Civil y Comercaial cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores ade don Leocadio Vega. Or. Milton Echenique Azurduy — Secretario. Sa ta, 31 de diciembre de 1965. e) 16 al 30 5 66 Imp. \$ 900.--

Nº 23563. - SUCESORIO: - Enrique Antonio Sotomayor, Juez 2ª Nominación C. y C. cita a los herederos y acreedores de Juan de Dios Zárrate par diez idías. Edictos en Boletín Oficial y El Economista. Salta 3 de mayo de 1966. Milton-Echenique Azurduy, Secretario. Imp. \$ 900.e) 16 al 30 5 66

THE PARTY OF THE P Nº 23556. — La Dra. MILDA ALICIA VARGAS, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial Sur-Metán, cita y emplaza a herederos, acreedores y legatarios de Don GERARDO GERONIMO FIGUEROA ó GERO-NIMO GERARDO FIGUEROA 6 GERARDO FIGUE-ROA para que dentro del término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos. Metán, 11 de mayo de 1966. Imp. \$ 900. e) 16 al 30|5|66

Nº 23550 SUCESORIO

El Dr. Ernesto Yazlle, Juez Civil y Comercia. del Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña EUFEMIA ARCE SOSA DE LEWIS, por el término de diez días para que hagan valer sus derechos bajo legal apercibimiento. — San Ramón de la Nueva Orán, mayo 3 de 1966. Dra. ÉLMINA L. VISCONTI DE BA-RRIONUEVO, secretaria.

imp. \$ 900.-

e) 13 al 27 5 66

Nº 23547. — EDICTO — RAFAEL ANGEL FIGUE-ROA, Juez de Ira. Inst. C. C. 4ta. Nominación, con asiento en esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores de DIEGO LIENDRO Y ANGELICA FERREYRA DE LIENDRO, Expte. 34.797, Sucesorio, dentro del término de diez días bajo apercibimiento de ley. — Lo que el suscripto Secretario hace scher a sus efectos. — Publicación 10 días Boletín Oficial y EL ECONOMISTÁ. — Salta, 4 de mayo de 1966. — Dr. MANUEL MOGRO MORENO Secretario.

Imp. \$ 900.-

e) 12 al 26|5|66

Nº 23545. — EDICTO SUCESORIO. — El doctor Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 1ra. Nominación, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Da. LEONOR BALCARCE, cuyo juicio sucesorio se tramita en dicho Juzgado, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, Abril 15 de 1966. — J. Armando Caro Figueroa - Secretario Letrado - Juzgado/ de 1ra. Instancia, 1ra. Nominación C. y C.

Nº 23539. EDICTO SUCESORIO: — El! señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercia! de Primera Nominación, doctor Ernesto Samán, cita por el término de diéz días a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de Nicolás Quipildor o Eugenio Nicolás Quipildor, ya sea como herederos o acreedores, bajo apercibimiento de Ley, para que los hagan valer dentro de dicho término. — Salta, 9 de Mayo de 1966. J. Armando Caro Figueroa, Secretario.

Nº 23537. — EDICTO. — S. ERNESTO YAZLLE, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, en autos caratulardos "SUCESORIO DE GUSTAVO RIVETTI". Expte. Nº 9762/66, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores bajo apercibimiento de ley. Edictos por, igual término en el Boletín Oficial y El Economista. — Orán, Abril 27 de 1966. — Dra. Elmina L. Visconti de Barrionuevo - Secretaria Juzg. C. y C. Imp. \$ 900.— e) 12 al 26/5/66

Nº 23536. — EDICTO. — S. ERNESTO. YAZLLE, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial del Distrito Judicial Norte, en autos "Sucesorio de Dn. JUAN ZANNIER". Expte. Nº 9953|66, cita por diez días a herederos y acreedores del causante, bajo apercibimiento de ley. Edictos por igual término, en el Boletín Oficial y El Economista. — Orán, 22 de Abril de 1966. — Dra. Elmina L. Visconti de Barionuevo - Secretaria Juzg. Civil y Comercial. Imp. \$ 900.—

REMATE JUDICIAL

Nº 23657 — Por: EFRAIN RACIOPPI — Tel. 11.106
Una cocina "Volcán" a gas y garrafa
BASE: \$ 13.420.— M|n.

El 3 junio 1966, hs. 18, en Caseros 1856 58, remataré base \$ 13.420.— min. una cocina a gas marca "Volcán" Mod. 345, Nº 246508 y una garrafa pl5 kgs. en poder parte actora calle Florida 56, ciudad, donde puede verse. Si transcurridos 15 minutos espera no hubiere postor se su

bastará Sin Base. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación. Juicio: "Saicha, José Domingo vs. Clavell, Josefa A. de y Clavell Luis". Ejec. Prend. Expte: 49.396|65. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 3 días BOLETIN OFICIAL y "El Tribuno".

Imp. \$ 900.-

e) 26 al 30|5|66

Nº 23656 - Por: ARISTOBULO CARRAL

Judicial: Motocicleta "Franckie Bisso" — Sin Base
El 15 de junio de 1966, a las 11 horas, en mi
escritorio: Ameghino Nº 339—Salta, venderé sin
base y al mejor postor: Una motocicleta —usada—
marca "Franckie Bisso", motor Nº 318527, cuadro
Nº 1125, chapa Municipalidad Orán Nº 163; en
el estado en que se encuentra en poder del Dep.
Jud. Sr. Roberto N. Pirona, domiciliado en la ciudad de Orán, donde puede revisarse. Edictos por
tres días en el BOLETIN OFICIAL y "Foro Salte"
ño" y un día en "El Intransigente". Seña de práctica. Comisión c|comprador. Juicio: Ejec. Pirona, Roberto Nelson c|Márquez, Leonardo E. Expte. número 487,62. Juzgado: Correccional del Dto. Jud. del
Norte —Orán—, a c|Juzgado de Instrucción. —
Orán, 24 de mayo de 1966.
Imp. \$ 900.—
e) 26 al 30|5|66.

Nº 23355 - Por ARISTOBULO CARRAL

Judicial: Camión "Crevrolet" Mod. 1946 - Sin base El 15 de junio de 1966, a las 10 horas, en mi escritorio: Ameghino Nº 339, Salta, por resolución judicial, venderé en subasta pública, sin base y al mejor postor: Un camión marca "Chevrolet", modelo 1946, funcionando, con plataforma de madesa color azul y rojo, equipado con seis ruedas, chapa Municipalidad de Rosario de la Frontera Nº 2596,65, en el estado en que se encuentra, en poder del depositario judicial Sr. José F. Roldán, domiciliado en la calle Salta Nº 138 de la ciudad de Rosario de la Frontera, donde puede revisarse. Edictos por tres días BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". Seña 30%. Comisión de ley α cárr go del comprador. Juicio: Prep. Vía Ejec. hoy Ejec. Antonio Checa (h) c|Roldán, José F. — Expte. Nº 5278 65. Juzgado: 1ra. Inst. C. y C. del Dto. Judicial del Sur - Metán. Informes: Ameghino N? 339 — Salta. — Metán 24 de mayo de 1966. Imp. \$ 1.500.— e) 26 al 30|5|66

Nº 23650 — Por' MARIO JOSE JUIZ DE LOS LLA-NOS. — JUDICIAL — SIN BASE.

En muy buenas condiciones, una motocicleta marca "Cleri", tresi velocidades

El día 3 de junio de 1966, a horas 16, en mi escritorio de remates, Buenos Aires Nº 281, donde puede ser revisada, rémataré sin base y al mejor postor una motocicleta marca "Cleri", tres velocidades, motor Nº 109.896, en muy buenas condiciones. Ordena S. S. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Cuarta Nominación, en los autos caratulados: "Ejecutivo — Expte. número 34451,65 - Ayuda Comercial S.R.Ltda. vs. Andrada, José y Perez José María". Edictos por dos días en el BOLETIN OFICIAL y "El Intransi-gente". El comprador abonará el 30%. como seña y a cuenta del precio en el acto de la subasta. Saldo una vez aprobada la misma. Comisión de arancel a cargo del comprador. — MARIO JOSE RUIZ DE LOS LLANOS, martillero público. Imp. \$ 900. e) 26 y 27|5|66

Nº 23649 - Por: JULIO CESAR HERRERA

Judicial: Una heladera marca "Siam" — Sin base
El 31 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Urquiza 326, ciudad, remataré sin base una heladera marca "Siam". Revisarla en Pedro A. Pardo 395, ciudad. Or. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en autos: "Ejecutivo — TUJMAN. Enrique vs. MASSA, Noemí Videlma de, y otro. — Expte. Nº 15.024 66". Seña: el 30%. Comisión 10 por ciento. Edictos: 2 días B. OFICIAL y "El Intransigente".
Imp. \$ 900.— e). 26 y 27 5 66

Nº 23648 — Por: JULIO CESAR HERRERA
JUDICIAL — DOS MINERVAS — SIN BASE

El 30 de mayo de 1966, a las 16 horas, en Urquiza 326 de esta ciudad, remataré Sin Base, una máquina Minerva "Heidelberg" automática con motor eléctrico trifásico 380 y una minerva marca "Diamont" 57.400 eléctrica 220 v. Revisarlas en Buenos Aires 476, ciudad. Or. el Sr. Juez de 3rc. Nom. en lo C. y C. en el exhorto librado en autos: "Anthony Blank y Cía. S. A. c'Rómulo D'Uva — Ejec. Expte. Nº 32.301 66". Seña: el 30%. Comisión 10%. Edictos: 2 días B. OFICIAL y "El Intransigente".

Imp. \$ 900.-

e) 26 y 27 5 66

Nº 23643. — Por: EFRAIN RACIOPPI. TEL. 11.106 UNA MAQUINA DE CONTABILIDAD MARCA

"AUDIT 502" — BASE: \$ 403.076,50 mln.
El 3 Junio 1966, hs. 18, en Caseros 1856|58, ciudad remataré cibase \$ 403.076,50 mln., una Máquina de Contabilidad marca "Audit" Nº 502, nº 5326, nueva, completamente equipada, en mi poder donde puede verse. Si transcurridos 15' de espera no hubiere postor por la base se subastará SIN BASE. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Distrito Judicial del Norte (Orán). Juicio: Olivetti Argentina Ltda. S. A. vs. Valencia Juan Hugo". — Ejecutivo. Expte. Nº 6920|64. — Seña 30%. Comisión a cargo comprador. — Edictos 3 días B. Oficial y El Tribuno.
Imp. \$ 900.—

e) 24 al 27/5|66

Nº 23642

EDICTO DE REMATE Por Aristóbulo Carral

Judicial — Inmueble rural Doto. Orán — Base \$ 320.000.— m/n.

EL 22 DE JUNIO DE 1966, A LAS 17 HORAS, en mi escritorio: Ameghino Nº 339 - SALTA, por resolución judicial, venderé al mejor postor con la base de Trescientos Veinte mil pesos minacional, equivalentes a las 2/3 partes del valor fiscal: Un Inmueble rural, con todo lo en él edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, derechos y servidumbres; con superficie total de 40 Has. 280 mts2. y 63 m2.; ubicado en las fincas Palmar de Río Colorado, departamento de Orán, Provincia de Salta; señalada la fracción descripta con el Nº 3 según plano Nº 522 archivado en la D.G.I., y cuyo título se encuentra inscripto al fo 331 - asiento 2 del Libro Nº 31 R.I.O. a favor del deman dado Sr. Juan Paissanides. Catastro Nº 4915 ---Valuación fiscal \$ 480.000 m.n. Medidas, límites y linderos que establecen los títulos respectivos. Gra vámenes y otros datos registrados en el Oficio de la D.G.I. que rola a fs. 26, de fecha 14|2|66, de

Edictos por diez días Boletín Oficial y Foro Salteño y tres días en El Intransigente. Seña de práctica. Comisión c comprador.

JUICIO: Emb. Prev. y Ejec. Horse Power S.R.L. c'Paissanidis, Juan Expte. Nº 8167/65.

JUZGADO: 1ra. Inst. C. y C. del Dto. Judicial del Norte — Orán.

INFORMES: Alvarado Nº 677 — ORAN y Ameghino Nº 339 — SALTA.

ORAN, 24 de Mayo de 1966.

Imp. \$ 1.500 e) 24|5 al 7|6|66

Nº 23517 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO JUDICIAL — AUTOMOVIL "RAMBLER-CLASSIC"

El día 8 de junio pmo. a las 17 hs. en mi escritorio: Caseros 987-Salta, remataré con base de \$ 206.527,15 m|n., un automóvil marca "Rambler-Classic", modelo 1963, motor Nº 636.097.967 de 119 H.P. serie Nº 38.811-00381, el que se encuentra en poder del suscripto, donde puede revisar-se dentro del horario de 15,30 α 18 hs. de lunes a viernes. NOTA: En caso que no hubieran postores por la base a los 15 minutos, se rematará sin base. En el acto de remate el comprador entregará el treinta por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo, el saldo una vez aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Ordena: Sr. Juez de lra. Instancia 2da. Nominación C. y C., en juicio: "Ejecución prendaria, BUITRAGO y Cía. S.R.L. vs. ABDON, Alberto Heguy, Expte. número 38.929 66". Comisión c comprador. Edictos por 5 días en BOLETIN OFICIAL y "El Intransigente". e) 20 al 27 5 66 Imp. \$ 1.500.--

Nº 23544. — Por EFRAIN RACIOPPI. TEL. 11.106
Dos Inmuebles Ubicados en Orán, Pcia. Salta
BASES: \$ 293.333,32 y \$ 8.000,000 m/n.

El 31 de Mayo 1966, a hs. 18 en Caseros 1856, ciudad de Salta, remataré con la base de las 2|3 partes avaluación fiscal o sea \$ 293.333,32 mln., un inmueble ubicado en calle Pellegrini Nº 748 750, en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. Salta, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, designado como lote b) plano 662, CATASTRO Nº 245, de prop. de José Zenón Fernáncoz, sltítulo reg. a fol. 232, asiento l' libro 20 R. I. Orán. Acto seguido remataré también del mismo propietario y con base 2|3 partes avaluación o sea de \$ 8.000,00 m|n., un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la ciudad de San Ramón de la Nueva Orán, Prov. de Salta en la calle Colón entre las calles Eduardo Arias y O' Higgins, manzana 98 b, parcela 7, sittulo reg. a fol. 381, asiento 1 Libro 4 R. I. Orán. CATASTRO Nº 4974. — Ordena Juez Correccional del Distrito Judicial del Norte. Juicio: Parisi, Carmelo vs. Fernández José Zenón. Ejecutivo. Expte. 824 65. Seña 30%. Comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial; 7 días El Economista y 3 días El Tribuno. Imp. \$ 1.500.e) 12 al 26|5|66

Nº 23541. — Por: MIGUEL A. GALLO CASTELLA-NOS. — Judicial. — Inmuebles en esta Ciudad. — EL 15 DE JUNIO DE 1966, α hs. 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE DE \$ 1.153.200 m/n. (UN MILLON CIENTO CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS M/N.), los inmuebles ubicados en esta ciudad, con frente α calle Alsina, designados con las letras C y D). del pla-

no Nº 2319 y el pasillo de entrada que se lo designa con la letra B), que les corresponde en propiedad a la firma deudora por títulos reg. a fol. 22, As. 18 del Libro 20 de R. I. Capital. Catastro 29951, Manz. 41, Sec. B, Parc. 17 y Catastro Nº 2328, Sec. B, Manz. 41, Parc. 18. Seña 30 %, a cta. precio. Comisión cgo. comprador. Edictos 10 días en B. Oficial, 5 en El Economista y 5 en El Intransigente. Ordena Sr. Juez de 1ª Inst. C. y C. 5ª Nom. en juicio, "CARDOZO, Jesús Raúl vs. CO-OPERATIVA, Gráfica Salta Ltda. — Prep. Vía Ejecutiva". Expediente 14.925 66. e) 12 al 26 5 66 Imp. \$ 1.500.-

POSECION TREINTAÑAL

Nº 23623. — E D I C T O

POSESION TREINTAÑAL

El Dr. Enrique A. Sotomayor, Juez de la. Instancia en lo Civil y Comercial, 2a. Nominación, por el presente cita, llama y emplaza a Francisco Eguren y Angela Eguren de Campion y a los ocupantes y personas que se consideren con derecho para que en el término de treinta días se presenten en el Expdte. No. 38.332 caratulado: "Zambrano, Angela Alicia — Posesión Treintañal' que tramita por ante éste Juzgado, a efecto de que hagan valer su derecho si lo quisieren, sobre el inmueble que se ubica en el Departamento de Rosario de Lerma, Provincia Salta, cuya nomenclatura es la siguiente: Catastro No. 160, Secc. "E", Manzana 8, Parcela 12. Superficie 895.50 mts2. Limites: Norte con la propiedad de Maria Cornejo de Arias; Sud, herederos de Juan Esteban. Co:nejo; Este, herederos de Amadeo de la Cuesta; y Oeste con la calle Domingo Faustino Sarmiento. Salta, 8 de febrero de 1966.

Dr. Milton Echenique Azurduy — secretario. Imp. \$ 1.800.-- \ e) 20 5 al 3 6 65

Nº 23611. — El Sr. Juez de 1ra. Inst. 2a. Nom. en lo C. y C. cita y emplaza por diez días a MANUE LA OCAMPO para que se presente a juicio que le inició BAUTISTA ROSA CONDORI por posesión treintañal de la finca Las Bolsitas, partido de Larohuasi, Dto. de Cafayate, de 45 has. 3.,316 m2. limitando al Norte con Río Alizar, al Sur y al Esta con las Mesadas y al Oeste con Rosa Z. de Ballesteros, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio. Cita asimismo a los que se consideren con derecho a la propiedad. Salta, Julio 23 de 1965. Dr. Milton Echenique Azurduy, secretaric. Imp. \$, 1.800. e) 20|5 al 3|6|63

EDICTO DE APREMIO

Nº 23628. — EDICTO. — Miguel Chibán Interdente Municipal de Embarcación, en caracter de Juez del Apremio cita y emplaza a Don Eric B. Thompson, para que en el término de treinta días. comparezca a la Oficina de Apremio, a dar y pagar en el acto la suma de \$ 167.346. — m|n. que demanda la Municipalidad, por impuestos de alumbrado, limpieza y riego, que Vd. adeuda. A la vez le notifico, que he trabado Embargo Pre ventivo sobre sus propiedades que tiene en este pueblo, en la manzana Nº 30, lotes Nº 6 al 1. catastros Nº 1772 al 1777, hasta cubrir la suma de \$ 187.350.- m|n.

Embarcación, Mayo 11 de 1966. MIGUEL CHIBAN

Intendente Municipal

Valor al Cobro \$ 920. e) 23 al 26|5|66

SECCION COMERCIAL

TRASNFERENCIA DE FONDO DE COMERCIO

Nº 23608. — A los fines legales consiguientes se hace saber que la firma José Elías Mecle domiciliada en 20 de Febrero 405, Tartagal, con establecimientos agrícolas y madereros, transferirá

la totalidad de los bienes que integran el fondo de comercio a la firma José Elías Mecle S.A.C. E.I. (en formación), con domicilio en 20 de Febrero 405 de dicha ciudad. Cualquier oposición deberá tramitarse ante esta Escribanía de Carlos F. Sanchez, Eques 696, ORAN. Imp. \$ 900.—

e) 19 al 27|5|66

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 23645

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA AMADO ESPER S.A.C.I.

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 12 de Junio de 1966, a horas 11, en Alberdi Nº 70 de la ciudad de Tartagal —Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 19) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Intorme del Síndico y Proyecto de Distribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1964.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Cuentas de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y Proyecto de D.stribución de Utilidades, correspondientes al Ejercicio ce-

rrado el 30 de Junio de 1965.

- 39) Elección de directores titulares y suplentes.
- 49) Elección de Síndicos titular y suplente.
- 5º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 900.-

e) 24 al 31 5 66

Nº 23631

ALTOS HORNOS GÜEMES S. A. I. C.

ALVARADO Nº 416 -SALTA 2da. CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL / EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de Junio de 1966 a horas 9 en el Local social de Alvarado Nº 416, de esta Ciudad, para tratar la siguiente orden del día:

1) Nombramiento nuevo Directorio y Síndico cnte renuncia presentada de acuerdo a Acta de Directorio Nº 65.

2) Aceptación de los términos del Decreto del Poder Ejecutivo de la Provincia de Salta Nº 12.972 del 23|3|66 y formas de determinar la caución de acciones.

3) Designar dos accionistas para firmar el acta.

EL DIRECTORIO

Nota: Por tratarse de 2da. Convocatoria la Asamblea se celebrará con los accionistas presentes y sus decisiones serán validas cualquiera sea el número de accionistas presentes.

Recuérdase el cumplimiento del Art. 23 de los Estatutos Sociales.

Imp. \$ 900.—

e) 23 al 30-5-66

SECCION JURISPRUDENCIA

SENTENCIA

Nº 23651 — COMPETENCIA — En razón de la materia — Carácter — Juicio de desalojo.

1— La competencia en razón de la materia, por ser de orden público, es irrenunciable e improrrogable.

2— Son nulos todos los trámites del juicio de desalojo sustanciado ante un juez en lo Civil y Comercial, siendo que, por existir una relación de locación, la competencia es privativa de la justicia de paz letrada.

738 — CJ. Sala Primera. — Salta, agosto 19 1965. — "MORON JIMENEZ, Francisco vs. RIVERO. Jorge — Desalojo".

Falles t. 18 p. 424. CONSIDERANDO:

El Art. 54 de la Ley Orgánica de Tribunales, adecuado conforme las reformas introducidas por el Dec. ley 648|57, determina que será de la competencia de la justicia de Paz Letrada el conocimiento de "los juicios de desalojo que deriven de relaciones de locación de casas, locales, departamentos, habitaciones, etc., destinados a vivienda, comercio, industria y cualquier otra actividad haya o no contrato escrito y cúalquiera que sea el monto del alquiler, siempre que exceda de la competencia de los jueces de paz departamentales".

La demanda de desalojo promovida en autos (fs. 9|10) se funda —de acuerdo a lo manifestado expresamente por el actor— en una situación derivada directamente de una relación de locación, aspecto éste que está claramente corroborado por las constancias obrantes en los instrumentos acompañados con tal presentación inicial (en especial fs: 4 y 5).

De acuerdo a lo preceptuado por el Art. 3º del Cód. de Proc. en lo Civil y Comercial —en

cuanto indica que toda demanda, deberá ser interpuesta "ante juez competente" y siempre que de la exposición de los hechos resulte no ser de la competencia del juez ante quien se deduce, deberá dicho juez inhibirse de oficio sin más actuaciones, mandando que el interesado ocurra ante quien corresponda", es indudable que tal pronunciamiento debió haber sido formulado por el señor Juez "a quo" oficiosamente y sin necesidad de que la parte demandada instare esa declaración. Al respecto la Corte Suprema Nacional tiene establecido que la competencia "... por razón de la materia... no depende... de la aquiescencia del interesado" (La Ley t. 21 Pág. 1). En el, mismo sentido "la cuestión de competencia por razón de la materia... es de orden público y no puede ser renunciada ni prorrogada". (La Ley t. 29, Pág. 69)

De todo ello fluye la evidencia del vicio de nulidad en los procedimientos cumplidos ante juez absolutamente incompetente, por lo que, de acuerdo a lo prescripto en el artículo 250 del Código Procesal, en la especie corresponde declarar la nulidad de lo actuado, debiendo pasarse los autos a conocimiento del Juez de Paz Letrado que por turno corresponda.

Por lo tanto,

LA SALA PRIMERA DE LA CORTE DE JUSTICIA:
ANULA la sentencia de fs. 18 19, y las actuaciones cumplidas a partir de fs. 11 inclusive, debiendo los autos pasar al Juzgado de Paz Letrado
correspondiente.

Registrese, notifiquese, repóngase y baje. MILTON MOREY.— HECTOR E. LOVAGLIO.— (Sec. José D. Guzmán).

ES COPIA:

Martín Adolfo Diez Secretario Corte de Justicia

Sin cargo. e) 26|5|66

AVISOS -

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLE-

TIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

Imprimió Talleres Gráficos "IMPALA"

Tucumán 561/65 - Tel. 11440 SALTA